EDESAN EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	**ACTA DE INICIO**

CONTRATO CD-004-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN- NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	INGENIERIA APSB S.A.S. NIT. 900.768.779-1
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION Nº 130 DE 2026, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 01 de noviembre de 2026, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 130 DE 2026.
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS.M/L ($400.000.000) todo incluido.

El 24 de febrero de 2026, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **LISDEY LUCIA MUÑOZ QUIROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 42.691.920, en calidad de representante legal de **INGENIERIA APSB S.A.S.,** identificado con Nit Nº 900.768.779-1, y quien se denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, se verifico la expedición de del Certificado de Registro Presupuestal N° 015 del 20 de febrero de 2026, mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 24 de febrero del 2026, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

EDESAN EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	**ACTA DE INICIO**

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento de entidades públicas con régimen privada de contratación N° M-100293705**,** Anexo 1 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento: N° M-100076719 anexo 1; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 24 de febrero del 2026. Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervienen

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Supervisora EDESAN

LISDEY LUCIA MUÑOZ QUIROS
Contratista